



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 17 de noviembre de 1977

Núm. 262

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.207

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia denominada enfermedad de «Newcastle» o peste aviar en la especie aviar existente en el término municipal de Gelsa de Ebro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Gelsa de Ebro, alojamientos de don Francisco Gil Labarta, señalándose como zona infecta la explotación avícola de don Francisco Gil Labarta; zona sospechosa, el casco urbano y zona rural de la localidad de Gelsa de Ebro; zona de inmunización obligatoria: Deben ser vacunadas todas las aves del término municipal de Gelsa de Ebro que no fueron inmunizadas en un plazo anterior de tres meses.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmóvilidad de las aves, receptibles en la localidad señalada como zona de inmunización obligatoria, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su

caso, de la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

Núm. 8.214

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica en el ganado porcino del término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza) y que fue declarada oficialmente con fecha 30 de septiembre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1977.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 8.204

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1977, acordó por unanimidad la modificación de la Ordenanza fiscal número 15, en sus artículos 3.º, 4.º, 5.º, 8.º y 10, que regulan las tasas por estancias y asisten-

cias en el Hogar «Doz», de Tarazona, para regir a partir de la fecha de aprobación por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Zaragoza.

Lo que, por medio del presente edicto, se hace público para el general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el expediente de la citada modificación de Ordenanza en la Secretaría de la Corporación (Sección de Hacienda), en cuyos días serán admitidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 8.201

Devolución de fianza

Don Pedro Mirás Vilches, como Delegado de la Compañía General de Carbones, solicita la devolución de la fianza constituida en garantía del servicio de calefacción (campana 1976-77) de las viviendas del paseo María Agustín, propiedad de la Diputación.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el petionario por razón del referido servicio.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 8.202

Devolución de fianza

Don Pedro Mirás Vilches, como Delegado de la Compañía General de Carbones, solicita la devolución de la

fianza constituida en garantía del servicio de calefacción (campana 1975-76) de las viviendas del paseo María Agustín, propiedad de la Diputación.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido servicio.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 8.203

Devolución de fianza

Don Mariano López Navarro, en representación de «Soloru», S. L., solicita la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de terminación del puente sobre el río Ebro, en el camino vecinal núm. 604, de la carretera N-II a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 8.044

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. - DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original señalado con los números 2.530 de entrada y 272 de registro, del depósito necesario sin desplazamiento de títulos, extracto número 36, expedido por el «Banco Zaragozano», S. A., constituido por don Recaredo Martínez Gea el 30 de noviembre de 1967, por importe de 20.000 pesetas en títulos de la deuda amortizable 4 por 100, a disposición del Jefe nacional del Servicio Nacional del Trigo, de acuerdo con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo y sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1977.
El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

SECCION QUINTA

Núm. 8.135

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rafael Nosellas Aina, con domicilio en Peñaflores de Gállego, núm. 35, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de reparación de la vivienda del Médico del barrio de Peñaflores.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de octubre de 1977. —
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 8.136

La firma comercial «Octavio y Félez», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento de reedición de los libros «Zaragoza», «Palacio municipal» y «Palacio de la Aljafería».

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en un plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1977.
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.082

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13, el proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera de Castellón, tramo comprendido entre los kilómetros 3'800 al 6'500.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. —
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.083

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13, el proyecto de urbanización del sector Escultor Belliure (barrio de las Fuentes).

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. —
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.084

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de modificación del cubrimiento de las acequias del grupo escolar de Montañana.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. —
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.085

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13, el proyecto de colector de saneamiento en calle Requeté Navarro, desde calle Tarazona a avenida de Madrid.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. —
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.086

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13, el proyecto de parque en el barrio de La Cartuja.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.088

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Requeté Navarro.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.089

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13, el proyecto de pavimentación del camino de Alfocea.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 35 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 27 de octubre de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.148

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Rafael Lázaro Hueso ha solicitado, en su nombre y en el de otros afectados, autorización para realizar un dragado en el cauce del río Manu-

bles, término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Los trabajos afectarán a un tramo de unos 140 metros lineales, contados aguas abajo de la desembocadura del baranco "El Val", suprimiéndose los acarrees de ambas márgenes a efectos de rectificar el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.147

El Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Ebro.

Se pretende la construcción de un dique de tierras para protección en avenidas de la mejana de la Solana, del indicado término municipal.

De acuerdo con la memoria y planos presentados, el dique enlaza con otro existente; tendrá una longitud de 696,00 metros, proyectándose con una anchura en coronación de 4,50 metros.

La construcción está prevista realizarla con tierras y gravas, disponiéndose un manto protector de piedra en el pie del terraplén y talud, en contacto con el agua.

Los materiales se extraerán del propio cauce, en una isla existente junto a la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Villafranca de Ebro (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.146

Don Andrés Urbano Asensio ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en el cauce del río Aranda, término municipal de Illueca (Zaragoza).

Se pretende la construcción de un muro en la margen izquierda, frente a su finca, paraje "Camino de las Torcas".

Las obras se realizarán mediante un gavión de 10 metros de longitud, que se continuará con un muro de mampostería, en una distancia de 1,70 metros, hasta la finca de don José Fernando, situada inmediatamente aguas abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.145

Don Manuel Asensio García, arrendatario de una finca lindante con la margen derecha del río Ebro, paraje "Las Fuentes", ha solicitado autorización para realizar el recrecimiento de la margen en un tramo de 200 metros lineales.

Los trabajos se sitúan entre la desembocadura del río Huerva y la calle de Salvador Minguijón. Consistirán en la construcción de un caballón de 6 metros de anchura y 1,50 de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de octubre de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.206

Confederación Hidrográfica del Ebro

Obra: Canal de las Bardenas (segunda parte). Acequia principal de Sora. Término municipal: Pradilla de Ebro (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del proyecto de acequia principal de Sora, del Plan Pardenas II, mediante resolución del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo confe-

ridas, he tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Pradilla de Ebro (Zaragoza), para el día 24 de noviembre de 1977 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Pradilla de Ebro (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 25 de octubre de 1977. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Número fincas, propietario, situación, número catastral y cultivo

- 1.1. Ayuntamiento. La Codera. 8-548. Erial pastos.
- 1.2 al 1.5. 8-400-401-402-403. Cereal secano.
- 1.6 al 1.11. 8-381-380-379-378-377-376. Cereal secano.
- 1.12. Ayuntamiento. Las Cuevas. 8-476. Erial pastos.
- 1.13-a. 8-370-371-372-373. Cereal secano.
- 1.16, 1.17 al 1.19. 8-369-368 a)-369 b). Cereal secano.
- 1.20 al 1.24. 8-410-421-427-429-432. Cereal secano.
- 1.25. 8-479. Erial pastos.
- 1.26 al 1.28. 8-425-428-434. Cereal secano.
- 1.29 al 1.31. 8-436-437-439. Cereal secano.
- 1.32 al 1.34. Ayuntamiento. La Portillada. 8-300-299 a)-298. Cereal secano.
- 1.35. 8-299 b). Caseta.
- 1.36 al 1.42. 8-281-280-279-278-277-275-249 a). Cereal secano.
- 1. s/n. Ayuntamiento. Varios parajes. 8-282-544-545. Caminos.
- 2.1 al 2.4. Hijos de Bautista Lafuente Espinosa. Caseta de Pajaril. 8-263 a)-264-265-266. Cereal secano.
- 2.5. 8-263 b). Caseta.
- 3.1 al 3.7. Ayuntamiento. Caseta de Pajaril. 8-257-258-261-262-540-241-242. Cereal secano.
- 3.5. 8-540. Cereal secano y erial pastos.
- 3.8 al 3.10. Ayuntamiento. Las Sardas. 8-35-36 a)-539. Cereal secano.
- 3.10. 8-539. Erial pastos.
- 4.1. Herederos de Vicente Aguarón Bailo. Forco. 8-528. Cereal secano.
- 4.2. 8-17. Cereal secano.
- 5. Ayuntamiento. Forco. 8-527. Barranco.

Núm. 8.150

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública de la solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Zaragoza y

Castejón de Valdejasa, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen el proyecto en la cuarta Jefatura Regional de Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva de Gállego y Castejón de Valdejasa, Sindicato Provincial del Transporte y los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Jaca-Zaragoza, Huesca-Zaragoza y Torre Comercio-San Juan de Mozarrifar-Zaragoza.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1977.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 8.219

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Comercio de la Piel

En reunión celebrada el día 24 de octubre de 1977, por la Comisión paritaria del Convenio colectivo sindical de trabajo de Comercio de la Piel, homologado por resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo de 23 de julio de 1976 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 174, de 31 de julio de 1976, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Convenio, se tomó el acuerdo de adoptar, a partir de 1.º de mayo de 1977, las siguientes tablas salariales:

Categorías profesionales	Ptas./mes
Encargado general	24.282
Jefe de compras	24.282
Jefe de ventas	24.282
Jefe de almacén	23.004
Jefe de sucursal	23.004
Jefe de sección	20.448
Viajante	20.448
Corredor de plaza	20.448

Administrativos:

Jefe administrativo	24.282
Jefe sección administrativa	22.685
Contable-cajero	22.685
Oficial administrativo	21.087
Auxiliar administrativo con más de 5 años de auxiliar	19.170
Auxiliar administrativo	14.697
Aspirante de 14 años	5.112
Aspirante de 15 años	6.709
Aspirante de 16 años	8.128
Aspirante de 17 años	9.266

Profesionales:

Dependiente más de 25 años	17.892
Dependiente de 22 a 25 años	15.336
Ayudante	14.058
Dependiente mayor, el 10 % más que el dependiente de 25 años.	
Aprendiz de 1.º	5.112
Aprendiz de 2.º	6.709
Aprendiz de 3.º	8.128
Aprendiz de 4.º	9.266

Subalternos:

Ordenanza-cobrador	17.253
Mozo especializado	15.336
Mozo	14.697
Personal de limpieza	13.419

Nota. — A los efectos correspondientes deberá tenerse en cuenta el salario mínimo interprofesional aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre de 1977.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1977. El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 8.154

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 12.589 de 1977, instados por la Delegación Provincial de Trabajo, contra "Talleres Herfer", S.L., sobre crisis, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar número 2) de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1977, a las nueve horas treinta minutos, advirtiéndole que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Talleres Herfer", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 9 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.155

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en autos ejecutivos 93 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Jesús Molina Gutiérrez y otros contra la empresa Salvador Martín Sastre, en ejecución de sentencia, con fecha

3 de noviembre de 1977 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia.— Ilmo. señor Magistrado, don Benjamín Blasco Segura. Dada cuenta. Se decreta el embargo del piso noveno izquierda o D, en la novena planta de viviendas, con acceso por la escalera derecha, de 61,95 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,49 por 100, de la casa de esta ciudad, en la avenida de Tenor Fleta, números 115 y 117. Inscrito a nombre de dicho señor, don Salvador Martín Sastre y su esposa, doña Silveria Lasheras Calvo, para su sociedad conyugal, en el tomo 3.325, libro 1.511 de la sección 2.ª, folio 69, finca número 83.174, inscripción 3.ª de fecha 11 de agosto de 1973. Interésese del Registrador de la Propiedad número 1 la anotación preventiva del embargo practicado y pidase del mismo la certificación de cargas correspondientes. Lo mando y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. (Firmado y rubricado). — Ante mí, Rafael I. Alcázar Carrillo". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa Salvador Martín Sastre, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.156

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 12.112 de 1977, instado por Ramón Lázaro Bayarri, contra Mutua de Accidentes de Zaragoza y otros, sobre accidente, y encontrándose la empresa "Hierros Garfer", S.A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2) de esta capital, que tendrá lugar el día 1 de diciembre de 1977, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Hierros Garfer", S.A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Zaragoza a 9 de noviembre de 1977. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.153

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 4.466 a 74; 4.507, 4.900 de la Magistratura núm. 3; 4.705, Magistratura Cristóbal Franco y otros, contra Escuela de Turismo de Zaragoza y otros, en reclamación por despido, de fecha 7 de septiembre de 1976 se dictó sentencia, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

"Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de los demandados señores Salas y Ramírez, debo declarar y declaro haber lugar a dicha excepción, estimando plenamente las demandas formuladas por María-Antonia Cristóbal Franco, María-Pilar Murillo Fumaz, Alberto García Miguel, María-José Estopañán Gracia, María-Concepción Soláns Soteras, Adela Navarro Pérez, José A. Serrano Morchán, María-Pilar Olivares Cidón, Jaime Gaspar Auria, José L. Jerez Zamarride, Alfonso Fernández Llamas y María-Teresa de Jesús Alonso Calderón, contra Escuela de Turismo Zaragoza y su propietario señor Luna Gásquez, debo declarar y declaro haber lugar a las mismas, declarando el despido nulo y, en su consecuencia, condenar a la empresa a que readmita a los actores en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el día 15 de julio de 1976.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el T. A. de P. L. de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarse el recurso. Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada recursos de suplicación, abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a las empresas demandadas Escuela de Turismo de Zaragoza, herederos desconocidos e inciertos de don José Luna Gásquez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.160

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 142 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Félix Calderón Royo, contra Jesús Ramírez Romero («Calor y Técnica»), en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia.— Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. —

En Zaragoza a 7 de noviembre de 1977. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, requiérase a la empresa Jesús Ramírez Romero («Calor y Técnica») para que en el plazo de tres días readmita al trabajador Félix Calderón Royo, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Jesús Ramírez Romero («Calor y Técnica»), por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 8 de noviembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.161

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.465-8.850 de 1977, instados por Roberto Laborda Ibáñez y otro, contra «Talleres Doblas», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas de don Roberto Laborda Ibáñez, don Andrés Moyano Alcántara y don Angel Valentín Royo, contra "Talleres Doblas", debo condenar, como condeno, a la empresa a satisfacer a don Roberto Laborda Ibáñez la cantidad de 225.274 pesetas; a don Andrés Moyano Alcántara, la cantidad de pesetas 250.056, y a don Angel Valentín Royo, la cantidad de 123.809 pesetas, por los conceptos meritados.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia de estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Talleres Doblas", por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.162

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 10.371-4 de 1977, instados por don Jesús Abós Ruiz de la Hermosa y otros, contra José Usón Uriel y Juan Ignacio del Río Lerga, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando la excepción propuesta por el demandado don Juan Ignacio del Río y estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido, y condenar, como condeno, a José Usón Uriel a reintegrar a los trabajadores en sus puestos y en iguales condiciones, así como a satisfacerles los salarios no devengados desde el día 18 de junio hasta que la readmisión tenga lugar, con exclusión de los días que hayan permanecido al servicio de otra empresa, a partir del indicado para cada uno de ellos en el resultando de hechos.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura núm. 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Heraclio Lázaro Miguel" (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José Usón Uriel, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.220

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 9 de noviembre de 1977, han sido depositados

los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Radio y Televisión de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a los profesionales de la radio y televisión de Zaragoza que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don José-Juan Chicón, don Vicente Merino González, don Lisardo de Felipe López, don Mariano Sánchez Sierra, don Juan Cortina y seis más. Zaragoza, 9 de noviembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

Núm. 8.221

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 9 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Trabajadores del Comercio de Zaragoza de la USO, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los trabajadores del comercio que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución doña María-Jesús Herrando Artigas, don Benjamín del Pozo González, doña Francisca Berné Marín y doña Pilar Pallarés Villarroya.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

Núm. 8.222

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez cuarenta y cinco horas del día 9 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Provincial de Trabajadores de USTA de Zaragoza, de la USO, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a los trabajadores de la Unión Sindical de Trabajadores de Administración que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Ibáñez Romero, don José-Antonio Rodrigo Entío y doña María-Dolores Pérez Solana.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

Núm. 8.223

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 9 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios del Comercio de Ferrería de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todas las empresas que desarrollan dicha actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Villa, don Eduardo Pozo, don Francisco Arto, don José A. Royo,

don José-Alfonso Gil, don Carlos Bautista, don José-María Lasheras, don Santos Arbués y cincuenta y un empresarios más.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1977. El encargado, Luis Botella.

Núm. 8.304

Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 13 de los Estatutos por los cuales se rige esta Real Academia de Medicina de Zaragoza y que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1970, se hace público por el presente anuncio que en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puede hacerse propuesta para cubrir una vacante de Académico de número, de nueva creación, de una de las ciencias afines de la Medicina y que es la referente a Embriología comparada.

Las propuestas han de ajustarse a las normas establecidas en el artículo 12 de los referidos Estatutos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1977. El Secretario, Fernando Zubiri Vidal. Visto bueno: El Presidente, Ricardo Horno Liria.

SECCION SEXTA

Núm. 8.250

M I A N O S

Subastas de pastos y maderas Año 1977-78

Acordada la celebración de las subastas de pastos de los montes de utilidad pública, catalogados y consorciados, así como maderas de pino silvestre de este municipio, por esta Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (aprovechamientos forestales del año 1977-78), y previa aprobación de los pliegos técnicos y económicos-administrativos aprobados por el «Icona» y el Ayuntamiento, las subastas se celebrarán el día 20 de noviembre próximo, en la sala capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las doce treinta horas para los pastos y a las trece treinta para la madera.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos durante el plazo reglamentario de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, si se formularan, de acuerdo al artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Montes catalogados

Pastos

Monte número 207, denominado «Pinar y Cingla». Tasación, 14.000 pesetas en alza. Aprovechamiento, anual. Trescientas reses lanaras.

Montes consorciados

Monte denominado «La Sierra». Tasación, 6.000 pesetas. Aprovechamiento anual. 175 hectáreas, para 1.500 reses lanaras.

Maderas de pino

Monte número 207, denominado «Pinar y Cingla». Pinos, 296. Metros cúbicos, 121. Tasación, 145.200 pesetas. Precio índice, 180.000 pesetas.

El sistema de subasta será de pujas a la llana.

Los gastos de anuncios y otros que puedan producirse complementarios, gestión técnica, licencia, serán por cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta alguna de las subastas se celebrará la segunda a los tres días siguientes, y si quedase desierta la segunda, se celebrará una tercera a los tres días siguientes, con las mismas circunstancias habidas para la primera.

Mianos, 20 de octubre de 1977. — El Alcalde, Francisco A. Peralta.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.182

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con fecha 4 del actual en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.125 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Carmen Gaya Vela y doña María del Pilar y doña Carmen-Ramona Aured Gaya, como herederas del comerciante don Felipe-Manuel Aured Torrubia, propietario de la empresa «Talleres Aured», dedicada a taller de calderería menor y construcciones metálicas, con domicilio en camino de las Torres, núm. 12, de esta ciudad, y en carretera de Madrid, kilómetro 298, término de La Muela, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la deudora y nombrado como único interventor a la sociedad mercantil acreedora «Usón», S. A., con domicilio en camino de Corbera Bata, de Zaragoza, siendo el activo de 22.923.531'91 pesetas y el pasivo de pesetas 13.333.475'85.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.183

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar en la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en eje-

cución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 563 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Transportes Labarta», S.L., contra «Transportes Girmart», S.A. advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un furgón marca «Renault», modelo 4L, matrícula B-721187; tasado en 50.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», eléctrica; en 18.000 pesetas.

3. Una máquina calculadora marca «Sanyo»; en 12.000 pesetas.

4. Dos mesas de despacho metálicas y encimera de madera; en pesetas 10.000.

5. Dos sillas metálicas, tapizadas en skai negro; en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.184

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 665 de 1977, promovido por el Procurador señor Hernández de la Torre, en nombre y representación de don Francisco García Irissou, contra Centro Médico Quirúrgico Materno Infantil; advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos electro-cardiógrafos de impresión directa, termo sensible transistorizado, de un canal, modelo «Cardidime», número 3943; tasado en pesetas 90.000.

*Un equipo de rayos X, blindado, R, marca «Zi-Tensa»; en 125.000 pesetas. Depositados en poder de la entidad demandada (avenida de Madrid, 89).

Dado en Zaragoza, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.185

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 480 de 1977, promovido por el Procurador señor Hernández de la Torre, en nombre y representación de doña Francisca Rodríguez García, contra don Mariano Rodríguez Rupérez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos tornos copiadore marca «Verdín», con su motor eléctrico acoplado, hidráulicos; tasados en 240.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado (Avda. de Tenor Flea, 42, décimo segunda).

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.186

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 276 de 1977, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Kalfrisa», S. A., contra Joaquín Rodríguez Menéndez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cafetera marca «Pavoni», automática, con dos grupos; tasada en 25.000 pesetas.

2. Un molinillo de café; en 6.000 pesetas.

3. Una máquina de cortar fiambres; en 5.000 pesetas.

4. Un peso de cocina modelo «Triso», en 2.000 pesetas.

5. Un quemador de gas; en 4.000 pesetas.

6. Una máquina de freír, modelo "Movifri", de 16 litros; en 30.000 pesetas.

7. Una batidora marca «Lini»; en «Lini»; en 1.500 pesetas.

8. Una fabricadora de hielo; en pesetas 20.000.

7. Una máquina batidora, marca «Lini»; en 1.500 pesetas.

9. Un lavavajillas marca "Fani"; en 14.000 pesetas.

10. Un armario de frío, más congelador, marca "Kelvinator"; en 25.000 pesetas.

11. Una cocina marca "Fagor"; en 5.000 pesetas.

12. Un mueble cámara-frigorífico, con mostrador; en 25.000 pesetas.

13. Un armario metálico; en 5.000 pesetas.

14. Una máquina de picar hielo; en 3.000 pesetas.

15. El derecho de traspaso de la casa número 39, antes 41, de la calle Asturias, el bajo propiedad de don Armando Fernández Pérez, domiciliado en Oviedo (Ventura Rodríguez, 8). El adquirente, en su caso, deberá destinar el local referido al mismo negocio a que actualmente está destinado por plazo mínimo de un año. Tasado en 100.000 pesetas.

16. Una máquina fabricadora de hielo, marca "Kaldraf"; en 20.000 pesetas.

Los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder del ejecutado, don Joaquín Rodríguez Menéndez (calle Cervantes, 32, de Oviedo).

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.240

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 685 de 1976, instado por don Cristóbal López Martín, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Fernando Quílez García (Corona de Aragón, núm. 15), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una cafetera "Gaggia", de dos brazos; valorada en 20.000 pesetas.

Un molino de café, de igual marca; valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor de fabricación de artesanía, sin marca; valorado en pesetas 10.000.

Total, 33.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.241

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 57 de 1976, instado por Roberto Grao Gracia, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Salvador Lorenzo Santana, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 239, correspondiente al día 20 de octubre de 1977.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.144

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 312 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Disti-

plás», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Mainar Sopeséns, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta de los bienes siguientes:

Un turismo marca «Seat 1430», con placa de matrícula B-1591-W; valorado en 145.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Gil de Jasa, 4, principal izquierda.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.189

CARIÑENA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el día de la fecha en diligencias preventivas criminales número 105 de 1977, sobre lesiones sufridas por la menor Lucelia Campos García, el día 18 de septiembre de 1977, en término de Mozota, al ser atropellada por Jesús Ortillés Casorrán, conducido por Jesús Ortillés Casorrán, se cita a Elena Ortillés Casorrán, como responsable civil subsidiaria, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Cariñena (sito en Calvo Sotelo, 16) en el plazo de siete días, al objeto de prestar declaración en dichas diligencias sobre los hechos de autos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la responsable civil subsidiaria Elena Ortillés Casorrán, sin domicilio conocido en España, expido la presente en Cariñena a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones